

OFICIO No. SEB/ UR300/1039/2016

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

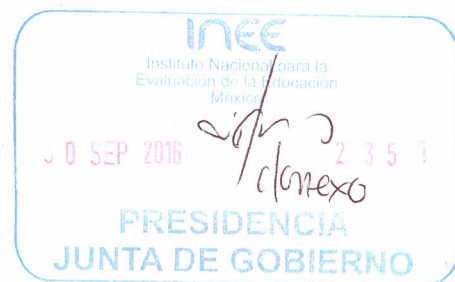
DRA. SYLVIA I. SCHMELKES DEL VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio A1001-0707-2016 mediante el cual envió las “Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias jornaleras agrícolas migrantes”, que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) publicó el 3 de agosto del presente año, por este conducto hago llegar a usted la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO


MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ



C.c.p. Mtro. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública, Presente.

JTC/HRR/smc

**Respuesta de la Secretaría de Educación Pública a las
Directrices para Mejorar la Atención Educativa de Niñas, Niños y Adolescentes de
Familias de Jornaleros Agrícolas Migrantes**

Desde el inicio de la presente administración, el Gobierno de la República refrendó el compromiso de impulsar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de los diversos grupos de la sociedad mexicana para avanzar de manera sólida hacia una auténtica sociedad de derechos, que garantice la igualdad de oportunidades para todos.

Consecuentemente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se estableció como una de las cinco grandes metas nacionales alcanzar un **México Incluyente**, que dio lugar a un conjunto de estrategias y líneas de acción para garantizar a todos los mexicanos el ejercicio pleno de los derechos sociales y construir una ruta clara para cerrar las brechas de la desigualdad social.

Para transitar hacia una sociedad más equitativa e incluyente el Plan comprometió líneas de acción prioritarias, entre las que resaltan las siguientes:

- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.

- Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.
- Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
- Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional.

Asimismo, a partir de la reforma constitucional en materia educativa, aprobada en 2013, en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se definieron las estrategias, programas y líneas de acción para garantizar el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a una **educación de calidad**. Se construyó la ruta y los instrumentos para avanzar con visión de largo plazo hacia el aseguramiento del acceso de la niñez y la juventud a una educación de calidad.

Con la promulgación, en diciembre de 2014, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de un amplio catálogo de derechos humanos, las políticas públicas hacia este sector de la sociedad, adquirieron un impulso renovado.

En 2015 se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), como un instrumento de coordinación interinstitucional del Estado Mexicano que establece el interés superior de la niñez y la adolescencia a partir de cuatro prioridades:

1. La elaboración de un Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
2. La creación del Sistema Nacional de Información que mida el avance en materia de derechos humanos para niñas, niños y adolescentes;
3. La coordinación intergubernamental entre Federación, estados y municipios; y
4. La armonización del marco legal aprobado ya por las 32 entidades federativas en sus congresos locales.

En ese contexto, las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación contribuyen a reforzar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil en ese ámbito.

En cumplimiento del mandato que establece el artículo 3° constitucional, y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE), que señala que las Autoridades e Instituciones Educativas deberán conocer y hacer pública su respuesta a las directrices emitidas por dicho Instituto, la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Básica, realizó diversos trabajos de revisión y análisis del documento *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes* que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) publicó el 3 de agosto del presente año.

En el marco del *Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)*, la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) convocó y llevó a cabo una reunión de trabajo con

las coordinaciones estatales del componente de atención a la niñez migrante y a representantes de las Autoridades Educativas Locales (AEL) que atienden a población migrante; a dependencias y organismos del sector educativo, así como a instituciones del gobierno federal involucradas o con potencial de coadyuvar a mejorar los servicios educativos y las condiciones de bienestar de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes.

Dicha reunión tuvo el propósito de revisar, con visión autocrítica, los resultados de las acciones realizadas por los gobiernos federal y estatales para mejorar las condiciones de vida de las familias de jornaleros agrícolas y, en particular, actualizar los diagnósticos sobre la situación educativa de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Las deliberaciones permitieron, asimismo, realizar una reflexión colectiva de las directrices emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), así como de la oportunidad y necesidad de robustecer las sinergias entre órdenes de gobierno e instituciones del gobierno federal para mejorar la atención educativa a esta población. En particular, los trabajos permitieron revisar los avances y limitaciones administrativas y presupuestarias del componente de educación migrante del Programa presupuestario para la Inclusión y Equidad Educativa.

Participaron funcionarios estatales de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San. Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, y por parte de las instancias federales asistieron representantes de SEDESOL, CONAFE, INEA, Oficialía Mayor-SEP, Coordinación General del Servicio Profesional Docente, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, Dirección General de Desarrollo Curricular, Dirección General de Materiales Educativos, Dirección General de Formación Continua de Maestros,

Coordinación General @prende MX y posteriormente en sesión con DGAIR. Asimismo, participó la coordinación nacional del componente de Atención a la Niñez Migrante del PIEE y el coordinador del Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante (SINACEM).

En el presente documento la Secretaría de Educación Pública da respuesta a las directrices *para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes* que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) hizo públicas el pasado 3 de agosto.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la pertinencia tanto de las cuatro directrices, como de los aspectos clave señalados para la mejora de los servicios educativos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes. Consecuentemente, a partir de éstos, identifica un conjunto de líneas de acción que habrán de someterse a consideración de las instancias competentes para dar un impulso renovado a la educación de NNA migrantes.

Las líneas de acción que se han identificado tienen varios niveles de responsabilidad, son de continuidad o de mediano y largo plazo y se concretarán a partir de los mecanismos de colaboración y coordinación establezcan los tres órdenes de gobierno y las organizaciones sociales y empresariales.

Directriz 1: Rediseñar las políticas de atención educativa a partir del fortalecimiento del presupuesto público, los procesos de planeación, la coordinación institucional y la participación social.

La SEP reconoce la importancia de revisar y fortalecer de manera sistemática, en el marco de la Ley de Planeación, de la Ley General de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y de la Ley General de Educación, las políticas enfocadas a la atención integral de las NNA

migrantes. En ese sentido, se acepta esta directriz y se proponen las siguientes líneas de acción.

1.1 Elaborar un diagnóstico nacional sobre la niñez jornalera agrícola migrante.

Línea de Acción

1.1.1.- Promover acciones dentro del sector educativo y de manera coordinada con otras instituciones, para elaborar y actualizar de manera sistemática un diagnóstico de la situación que enfrentan los NNA migrantes en el ámbito educativo, en las diferentes regiones del país.

1.2 Gestionar recursos financieros que garanticen una atención educativa de calidad.

Líneas de Acción

1.2.1.- Gestionar recursos presupuestales de la Secretaría de Educación Pública ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Poder Legislativo para fortalecer la atención educativa de la población de NNA migrantes.

1.2.2.- Fortalecer los programas federales y estatales que atienden las oportunidades de aprendizaje de los NNA migrantes para asegurar el desarrollo integral de las familias de jornaleros agrícolas.

1.3 Desarrollar una estrategia nacional para la atención de la población migrante con la participación de las entidades federativas.

Línea de Acción

1.3.1.- Proponer en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), el desarrollo de una estrategia *nacional de atención educativa para la población migrante* bajo el enfoque del derecho a la educación, incluyendo una coordinación intersecretarial entre los tres niveles de Gobierno y otros actores

involucrados, que fortalezcan las condiciones de educabilidad y trayectorias escolares completas, para este sector en las entidades federativas.

1.3.2.- Fortalecer en la propuesta del Nuevo Modelo Educativo y la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016, la atención diferenciada y el aprendizaje situado para esta población, considerando los componentes y condiciones de factibilidad.

1.4 Fortalecer el impacto de las políticas nacionales en las entidades federativas para asegurar la pertinencia de los programas estatales dirigidos a los NNA migrantes.

Líneas de Acción

1.4.1.- Promover que en el marco de la política de equidad e inclusión educativa, la estrategia Escuela al Centro y el Servicio Profesional Docente, den respuesta a las situaciones particulares en las que se desarrolla el servicio educativo dirigido a NNA migrantes.

1.4.2.- Asegurar que en el Nuevo Modelo Educativo se promueva la flexibilidad del currículo a fin de atender la diversidad y el contexto de NNA migrantes.

1.4.3.- Impulsar en el marco del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), que las Autoridades Educativas Locales acuerden destinar recursos adicionales para la atención educativa de los NNA migrantes.

1.5 Mejorar los mecanismos de coordinación intersectorial para establecer una política integral.

Línea de Acción

1.5.1.- Impulsar y promover el trabajo interinstitucional para realizar una política de desarrollo integral para la población migrante a nivel nacional, estatal y municipal.

1.6 Promover una mayor participación de las autoridades municipales en el desarrollo integral de las familias jornaleras migrantes.

Línea de Acción

1.6.1.- Proponer un acuerdo en el marco de la Confederación Nacional de Gobernadores, que exhorta a las autoridades municipales para que incorporen en sus programas la atención de las necesidades y condiciones educativas de los NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes que se asienten, transiten o establezcan temporal o permanentemente en sus respectivas jurisdicciones.

1.7 Impulsar el trabajo colaborativo con distintos actores sociales para mejorar el acceso a la escuela de los NNA migrantes y las oportunidades de desarrollo de las familias de jornaleros agrícolas migrantes.

Línea de Acción

1.7.1.- Impulsar los mecanismos de colaboración intersecretarial a nivel nacional y estatal que permita asegurar la coresponsabilidad para la atención a NNA migrantes.

1.8 Promover una mayor participación de las madres, padres o tutores en la gestión educativa para asegurar el acceso y la permanencia de los NNA migrantes.

Línea de Acción

1.8.1.- Gestionar incentivos dirigidos a las madres, padres o tutores para asegurar la asistencia, y la eficiencia terminal de los NNA migrantes en los servicios educativos.

1.9 Impulsar y difundir el Convenio Marco de Colaboración para Atención a Jornaleros Agrícolas Migrantes.

Línea de Acción

1.9.1.- Fortalecer la implementación del *Convenio Marco de Colaboración para Atención a Jornaleros Agrícolas Migrantes*.

Directriz 2: Asegurar la pertinencia de un modelo educativo intercultural, así como la disponibilidad, idoneidad y desarrollo profesional del personal con funciones de docencia.

La SEP ha desarrollado una consulta sobre el modelo pedagógico de la Reforma Educativa, lo cual permite valorar como oportuna esta directriz para incluirse en la versión definitiva de los documentos denominados Modelo Educativo y Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria. Por tanto esta directriz se acepta con reserva. El Nuevo Modelo Educativo está en proceso de elaboración y uno de sus principales ejes señala que: "(...) el modelo busca abatir barreras que dificultan el aprendizaje, a fin de crear las condiciones necesarias para que este planteamiento pedagógico sea una realidad para todos los niños, niñas y jóvenes de México, independientemente de su origen, género o condición socioeconómica. Para ello todos los elementos del modelo educativo —currículo, directores, docentes, padres de familia, infraestructura, presupuesto, procesos, flujos de información, entre otros— deben responder al imperativo de la educación inclusiva y con equidad, como principios intrínsecos de la tarea educativa (p. 19)". Asimismo, en la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016 menciona como rasgo del perfil de egreso: "Asume su identidad y favorece la interculturalidad (p.39)."

2.1 Incorporar en el Servicio Profesional Docente al personal con funciones de docencia para la atención a la niñez de familias de jornaleros agrícolas migrantes.

Línea de Acción

2.1.1.- Revisar, y en su caso, gestionar la modificación de la normatividad para llevar a cabo los procesos para incorporar a docentes, asesores técnico pedagógicos y directivos que atienden a NNA migrantes al Servicio Profesional Docente.

2.2 Diseñar y ofertar programas de especialización para docentes y directivos que atienden a los NNA migrantes a fin de mejorar sus competencias profesionales.

Líneas de Acción

2.2.1.- Generar criterios para el diseño e implementación de programas de especialización para los profesionales de educación que atienden NNA migrantes.

2.2.2.- Fortalecer la formación continua incorporando al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y a otras acciones formativas, a las figuras educativas y los profesionales de la educación que atienden NNA migrantes.

2.3 Fortalecer los contenidos de interculturalidad dentro de los programas de formación inicial de docentes.

Líneas de Acción

2.3.1.- Coadyuvar en el diseño de contenidos relacionados con la inclusión y atención a la diversidad en coordinación con las escuelas formadoras de docentes, atendiendo los principios del Nuevo Modelo Educativo.

2.3.2.- Promover que las escuelas formadoras de docentes establezcan licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en educación inclusiva y atención a la diversidad.

2.4 Asignar incentivos para el reconocimiento y permanencia de los docentes que atienden a NNA migrantes.

Líneas de Acción

2.4.1.- Gestionar que en los convenios intersectoriales (SEDESOL, INEA, CONAFE, SEP, entre otros) se incluyan sistemáticamente insumos, incentivos y recursos para que el personal docente, becarios y líderes educativos comunitarios mejoren sus condiciones en el desempeño de su labor.

2.5 Fomentar un desarrollo curricular pertinente con enfoque intercultural.

Línea de Acción

2.5.1. Evaluar la conveniencia de fortalecer y vincular los marcos curriculares para la atención educativa a NNA migrante con el Nuevo Modelo Educativo y la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016.

2.6 Diseñar materiales educativos específicos para la atención a NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes.

Líneas de Acción

2.6.1.- Asegurar la sustentabilidad del programa editorial de la Dirección General de Educación Indígena y apoyar la producción de las entidades federativas de materiales para docentes y alumnos en contextos de migración.

2.6.2.- Asegurar la provisión de manera oportuna de materiales culturales y lingüísticamente pertinentes, que permitan al docente de educación inicial hasta secundaria flexibilizar el currículo al contexto de las comunidades y espacios

educativos en los que se atiende a NNA migrantes, como lo establece el Nuevo Modelo Educativo.

2.6.3.- Reforzar la asistencia técnica de parte de la Secretaría de Educación Pública, las Autoridades Educativas Locales y otras instituciones educativas en el diseño y el uso de los materiales para la atención a NNA migrantes.

2.6.4.- Optimizar los desarrollos pedagógicos, de materiales y de gestión, tanto de la educación general como de la comunitaria.

2.7 Fortalecer el desempeño de las figuras educativas del Consejo Nacional Fomento Educativo (CONAFE) en los servicios dirigidos a la niñez jornalera agrícola migrante.

Línea de Acción

2.7.1.- Implementar a nivel nacional cursos, asesorías, seminarios y la evaluación permanente con las figuras educativas y equipos técnicos de las delegaciones estatales del CONAFE para apoyar el trabajo que se realiza en el aula.

2.8 Promover espacios de trabajo colegiado entre las figuras docentes que brindan atención educativa a los NNA migrantes de familias de jornaleros agrícolas migrantes.

Líneas de Acción

2.8.1.- Desarrollar las sesiones del Consejo Técnico Escolar en las escuelas generales y de educación indígena donde exista población migrante y plantear acciones de atención a esta población en la ruta de mejora.

2.8.2.- Impulsar los procesos de acompañamiento, asesoría y apoyos técnicos pedagógicos en los planteles que atienden a NNA migrantes a través del Servicio de Asistencia Técnica Escolar (SATE).

2.8.3.- Crear plataformas virtuales para compartir conocimiento y experiencias entre docentes y directivos, privilegiando el acompañamiento académico de las Instituciones de Educación Superior y de otros especialistas en la atención educativa de la población migrante.

Directriz 3: Desarrollar un sistema unificado de información educativa y adecuar las normas de control escolar.

El sistema educativo nacional implementa como parte de la reforma educativa el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) cuyo propósito, establecido en la Ley General de Educación, es armonizar todos los sistemas de información relacionados con la población escolar. Por lo tanto esta directriz se acepta con reserva ya que implica hacer acopio de los sistemas de registro de población NNA migrante que existen en el país y planear su integración al SIGED. Se encuentra en proceso la integración del Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante (SINACEM) al SIGED. Este sistema actualmente registra a más del 83% del total de la matrícula de NNA migrantes.

La existencia y evolución de los sistemas de información se hizo del conocimiento de los funcionarios y evaluadores del INEE previo a la expedición de las directrices que nos ocupan.

3.1 Integrar al SIGED toda la información educativa que permita consultar el historial académico y las características de los servicios que les brindan atención y que pueda identificar si el estudiante pertenece a una familia de jornaleros agrícolas migrantes.

Línea de Acción

3.2.1 Fortalecer la vinculación del Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante (SINACEM) y Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria (SUCECOM) con el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) para unificar y consolidar los registros de los estudiantes en situación de migración, así como asegurar el seguimiento de su trayectoria en el sistema educativo nacional.

3.2 Adecuar las normas de control escolar para facilitar el tránsito entre diferentes servicios educativos, así como evitar la repetición escolar.

Líneas de Acción

3.2.1.- Actualizar las normas de control escolar, considerando las particularidades de esta población en la Estadística 911 de la SEP.

3.2.2.- Generalizar la emisión de reportes de evaluación y certificación electrónica para NNA migrantes.

3.3 Aprovechar el Sistema de Información y Gestión Educativa como soporte para fortalecer la toma de decisiones institucionales.

Línea de Acción

3.3.1.- Poner a disposición de los tomadores de decisión y de las instituciones que prestan atención a la población migrante los registros de los sistemas de información.

4.1 Establecer mecanismos institucionales que estimulen y faciliten el acceso a los servicios educativos.

Líneas de Acción

4.1.1.- Difundir los derechos de los NNA migrantes y las normas de control escolar vigentes a personal docente, supervisores, jefes de sector, madres y padres de

familia, para asegurar el acceso, permanencia y egreso de los NNA migrantes de la educación básica.

4.1.2.- Diseñar e implementar mecanismos de comunicación entre las instancias que atienden a población migrante en los estados expulsores y receptores para facilitar el intercambio de información relacionada con el historial personal y académico de los NNA migrantes.

Directriz 4: Fomentar la innovación, la evaluación educativa y la gestión social de proyectos.

En el marco de la estrategia para establecer una nueva gobernanza planteada en el nuevo modelo educativo la Secretaría de Educación Pública comparte la iniciativa de impulsar la gestión social de proyectos orientados a mejorar la calidad educativa, a partir de una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno y las organizaciones sociales y productivas. En este sentido esta directriz se acepta y se propone las siguientes líneas de acción.

4.1 Impulsar la evaluación de los distintos componentes del servicio educativo

Línea de Acción

4.1.1.- Apoyar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en el diseño y elaboración de lineamientos e instrumentos de evaluación, que sean específicos, contextualizados, diferenciados y que consideren los aspectos de movilidad de la población migrante.

4.2 Identificar y promover experiencias educativas innovadoras que se registran en los ámbitos estatal, regional y municipal.

Línea de Acción

4.2.1.- Impulsar la creación de plataformas y redes digitales intersectoriales para facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias innovadoras en el trabajo con NNA migrantes.

4.3 Promover la vinculación con las instituciones de educación superior para favorecer el desarrollo de investigaciones aplicadas.

Líneas de Acción

4.3.1.- Generar estrategias de colaboración con instituciones de educación superior para que realicen proyectos que contribuyan a encontrar alternativas de solución sustentables a las problemáticas educativas que enfrentan los NNA migrantes.

4.3.2.- Acompañar a las Autoridades Educativas Locales, a petición de parte, en la celebración de convenios de colaboración con universidades para realizar y difundir investigación aplicada en torno a la atención educativa de NNA migrantes que brinda la entidad.

4.4 Establecer incentivos a la investigación e innovación educativa.

Línea de Acción

4.4.1.- Identificar y gestionar con Instituciones de Educación Superior y de Fomento a la Investigación, que ofrezcan subsidios e incentivos a proyectos de investigación e innovación educativa relacionados con NNA migrante.

4.5 Incentivar la gestión social y comunitaria de proyectos a favor de NNA de familias jornaleras agrícolas migrantes.

Líneas de Acción

4.5.1.- Elaborar estrategias de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil o proyectos comunitarios de base, orientando la participación social para el mejoramiento de la educación de los NNA migrantes.

4.5.2.- Establecer mecanismos de difusión, sensibilización y divulgación respecto a los derechos y la atención educativa de NNA migrantes entre instituciones, sociedad civil, figuras educativas, investigadores y empresas privadas, entre otras.

4.6 Promover el fortalecimiento de capacidades entre los servidores públicos para fomentar la innovación, evaluación y gestión social de proyectos, así como la propia gestión institucional.

Línea de Acción

4.6.1. Elaborar un diagnóstico de las funciones que realizan diversas instituciones públicas para atender a las familias de jornaleros agrícolas migrantes con la finalidad de contribuir a la coordinación y desarrollo de proyectos que impacten de manera integral en la mejora educativa de los NNA migrantes.

4.6.2. Fortalecer programas de capacitación para desarrollar habilidades de gestión educativa de los servidores públicos (mandos medios y superiores de las secretarías, entre otros) que participan en la atención educativa de la población migrante.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2016

ACRONIMOS

AEL: Autoridades Educativas Locales

ATP: Asesores Técnicos Pedagógicos

Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, operativa y de gestión

CONAEDU: Consejo Nacional de Autoridades Educativas

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONAGO: Conferencia Nacional de Gobernadores

DGAIR: Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

DGEI: Dirección General de Educación Indígena

DGDC: Dirección General de Desarrollo Curricular

IES: Instituciones de Educación Superior

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LEC: Líderes para la Educación Comunitaria

ONG: Organización No Gubernamental

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PEEME: Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa

PIEE: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

PNEE: Programa Nacional de Evaluación de la Educación

PRONIM: Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

NNA: Niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes

TIC: Tecnologías de la Información

SATE: Servicios de Asistencia Técnica Escolar

SALUD: Secretaría de Salud

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEP: Secretaría de Educación Pública

SEB: Subsecretaría de Educación Básica

SPEC: Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación

SIGED: Sistema de Información y Gestión Educativa

SINACEM: Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante

SPD: Servicio Profesional Docente

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SUCECOM: Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria

SUIE: Sistema Unificado de Información Educativa